

## DISPOSICION N° 024/20

NEUQUEN, 01 de Octubre de 2020.-

### VISTO:

El Código Tributario Municipal, la Ordenanza Tarifaria 14.007/20 y sus modificaciones, las Ordenanzas 12.496 y 12.497, las Ordenanzas 12.037 y 13.366, Licitación Pública N° 11/2016, la Resolución N° 145/17 adjudicando la misma a SAEM S.A; la Ordenanza 13605 y Decreto reglamentario 797/17, Decreto Reglamentario N°119/13, Resolución 0285/2013 y Expte OE-4171-H-2020 y;

### CONSIDERANDO:

Que la empresa SAEM S.A como concesionaria del sistema automatizado de estacionamiento medido en la ciudad de Neuquén y en cumplimiento de la normativa municipal ha confeccionado Acta de Deuda (Acta de constatación, liquidación y omisión de pago de Estacionamiento medido) a aquellos usuarios que omitieron el pago de la Tasa de Estacionamiento;

Que en adelante y por razones de brevedad, se mencionará a la empresa como S.A.E.M S.A.;

Que SAEM S.A. ha remitido a esta Autoridad de Aplicación los antecedentes del Acta de Deuda N° 90226828, mencionada en el Anexo de la presente; cedula de notificación al usuario N° 2000223928;

Que el señor Hernandez Guillermo Diego DNI 26.331.463, ha interpuesto recurso de Apelación a la Disposición N° 0527/2019 que rechaza el descargo en primera instancia contra el Acta anteriormente citada, argumentando que el día 02/08/2019 quien conducía el vehículo al momento de labrarse el acta por omision de pago de la tasa por estacionamiento medido era su progenitor el señor José Luis Hernandez Cervera DNI 18.224.506 y que si bien el mismo es persona con Discapacidad omitió colocar en el torpedo del vehículo la credencial reglamentaria correspondiente para el libre estacionamiento por su condición, argumentando haber extraviado misma por lo que decidió colocar en el torpedo del auto una nota manifestando esa situación y adjuntando el Certificado Unico de Discapacidad (CUD). A posteriori, el día 07/08/2019 se presenta el señor José Hernandez Cervera en las oficinas de la concesionaria a realizar el descargo correspondiente y a solicitar una copia de la credencial de libre estacionamiento.

Que analizado los argumentos del causante y, a tenor de ser rebatible su argumento sobre la no constancia en la Ordenanza 13605 de la exigencia de exhibir la credencial para hacer uso del beneficio de libre estacionamiento ya que dicha obligación consta en el Decreto 797/17 reglamentario de la Ordenanza citada, no obstante ello se toma en cuenta que el señor Hernandez Cervera Jose Luis si posee Certificado Unico de

**Subsecretaría**

de Tránsito

Discapacidad vigente, que en cumplimiento de la Ordenanza 13605 y Decreto Reglamentario 797/17 gestionó y obtuvo la credencial reglamentaria para libre estacionamiento otorgada por la empresa SAEM SA y que, de la conducta histórica tanto del señor Hernandez Cervera Jose Luis como de su hijo Hernandez Guillermo Diego no se observan situaciones similares que hagan pensar en una conducta recurrente.

Que por tal motivo nada impide pensar que el actuante obró de buena fe en su accionar, siendo deber de la autoridad de aplicación velar por el debido proceso y anular cualquier proceder que produzca vulneraciones a los derechos de los contribuyentes;

Que habiéndose revisado todos y cada uno de los antecedentes correspondientes al Acta de Deuda N° 90226828 agregada al Anexo y, a tenor de los argumentos expresados en los considerando, se ha determinado que corresponde desestimar la misma y dejarla sin efectos;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la presente norma legal;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**  
**DISPONE**

**ARTICULO 1º) DEJAR SIN EFECTO** el Acta de Deuda N° 90226828 (Acta de constatación, liquidación y omisión de pago de Estacionamiento medido) realizada por S.A.E.M. S.A. y que se detalla en el Anexo de la presente, por los motivos que se han expuesto en los **CONSIDERANDO.-**

**ARTICULO 2º) NOTIFÍQUESE** a la empresa mencionada en el Artículo 1º y requerirle la notificación al usuario interesado.-

**ARTICULO 3º) Regístrese, Publíquese y oportunamente ARCHIVESE.-**

**ES COPIA.-**

**FDO): ESPINOSA MAURO**

**Subsecretaría**  
**de Transporte**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

GIUSTINI BELÉN  
Directora de Despacho  
Subsecretaría de Transporte  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

2321  
08/02/2021

**ANEXO I**

**DISPOSICION N° 0527/2019**

**EXPTE. OE N° 4171-H-2020**

ORDEN N°	N° EXP	N°ACTA	DOMINIO	FECHA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	4171-H-2020	90226828	AB089LZ	02/08/19	HERNANDEZ CERVERA JOSE LUIS	18224506

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**